VIVA LA FEDERACION

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ÑOS 17 de su publicacion. | BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE ABRIL DE 1840. | Núm. 5,071.

LA
ACETA MERCANTIL
u dica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
scripcion mensual........ $ 12
ros sueltos............. $ 1

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
nprenta del Estado,
alle de Chacabuco núm. 19.

—

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las ovincias del Rio de la Plata, strados con notas y disertacio- por D. Pedro de Angelis.
copilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
moria sobre la hacienda, por el mismo.
úsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
ctica de caballeria, con láminas.
gistro Oficial del año 1837.
 id. del año 1838.
l Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
l Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
sayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
l Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
l Cancionero Argentino No. 4.
ritmética, por D. Avelino Diaz
lgébra, por idem.
eometria, por idem.
ramática latina, por el P. Hornero.
. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
l *curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—*
oleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
rte Retórica por el P. de Colonia.
ógica por el P. Horvath.
itologia, en castellano.
reve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
eografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
ibrito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
ógica y Metáfisica por el P. Horvath.
te de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—ft*

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
f3—ft*

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pie,*
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta à 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejéis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.
m.3.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Sala de RR.—

Buenos Ayres, Abril 15 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Sala pasa á V. E. en copia autorizada la sesion del dia 13 de Abril de 1840.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Abril 15 de 1840.

Avísese el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 13 DE MARZO DE 1840.

Señores.		
Presidente	Irigoyen	Riglos
Arrotea	Lahitte	Ramirez
Alsina	Medrano (D. E.)	Pacheco
Corbalan	Mansilla	Pino
Campana	Ozomi	Pereda (D. B)
Cardenas	Pereda-Saravia.	Medrano (D. P.)
Correa-Morales	Pinedo	Ezcurra (D. J. M.)
Dolz	Pereira	Argerich
Escalada	Piñeiro	
Elortondo	Rolon	Sin aviso
Ezcurra (D. F.)	Rosas	Anchorena
Garcia	Saenz-Peña	Boneo
Garrigós	Torres	Fuentes
Gari	Vela	Rufino
Gonzalez-Peña.	Villegas	Senillosa
Gaete		Vidal
Hernandez	Con aviso	Vivar
	Terrero	Gimenez

En Buenos Aires, á 13 de Abril de 1840. Reunidos los Srs. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del margen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyó la siguiente nota.—Viva la Federacion.—Buenos Aires Abril 10 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.—El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas—Reproduce sensibilizado su fervoroso reconocimiento, reitera su dimision y ofrece por respeto á los Honorables Representantes, y á sus conciudadanos continuar un semestre en el Gobierno.—A la Honorable Junta de RR. de la Provincia.

No pudiera el infraescrito vertir el sentimiento intenso de su corazon sino reiterara á los Señores Representantes su mas encarecida gratitud por la eminente inmensa confianza que nuevamente se han dignado acordarle en la sancion honorable de 19 del presente. La repeticion de ese augusto voto exita su mas vivo profundo agradecimiento. Ha sentido el alto honor de manifestar á los HH. Representantes las poderosas razones en que funda su resolucion invariable. La triste infortunada situacion de su vida doméstica le aleja de una posicion en que no puede sobrellevar el ponderoso deber del mando supremo.—Permitásele Honorables Representantes insistir en su renuncia, y suplicar humildemente penetrado de intimo respeto, no se le niegue la justicia de admitirla.-Entretanto la deuda infinita de su benevolencia á los Sres. Representantes y á sus conciudadanos, le alienta á presentarles como el ultimo de sus sacrificios su obsecuencia á continuar en el Gobierno un semestre contado desde el 13 del corriente, periodo suficiente para que elijan el ciudadano que deba sucederle.—Aquí es del deber del infraescrito solicitar de la sabiduria, y acendrado patriotismo de los Honorables Representantes vigorizen la heroica causa del Continente Americano, declarando hasta que punto obliga el juramento sagrado de sacrificar aun la fama en defensa de la Independencia Nacional. A tan elevado, y santo objeto permitese el infraescrito rogar á los Padres de la Pátria se consagren á esta nueva tarea de honor, y gloria entrelazándola con los esplendorosos lauros que han legado ya á los anales de la libertad del mundo.—Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN MANUEL DE ROSAS.

El Sr. Presidente indicó que si la Honorable Sala no resolvia otra cosa podia pasar la nota del Sr. Gobernador á la Comision especial.

SR. GARRIGOS. Sres., aunque considero que es de necesidad que la Honorable Sala se espida con brevedad á cerca de la nota del Gefe Ilustre del Estado, que acaba de leerse, no me opondré á que ella pase á la Comision especial que ya se ocupó de este negocio. La practica ha manifestado que mucho se avanza dirigiéndose los asuntos á las Comisiones respectivas, para que ellas aconsejen el proyecto correspondiente, de modo que sobre él puede rolar la discusion.

Pero sin desviarnos de esta forma parlamentaria, se adelantaria mucho acordandose que en la presente sesion hubiese una discusion previa, en que cada uno de los Sres. Representantes que quisiese hacer uso de la palabra, demostrase los puntos principales que debe abrazar la minuta de contestacion. Elucidada asi la materia; y despues de haber oido la Comision el parecer de los Sres. Diputados podria con mas facilidad y prontitud presentar su proyecto. Esto le ahorraria llamar á sus conferencias á algunos Representantes; y al paso que se aprovechaba la presente reunion, y el tiempo de la sesion, que de otro modo se limitaria á dar entrada á la nota, y encomendarla á Comision, se dejaba ya espedita la especial para entrar á ocuparse de su trabajo con arreglo á las bases que se hubiesen fijado en la discusion previa, y tal vez hoy mismo en un cuarto intermedio, podria presentar su proyecto.

Yo pido pues á la Honorable Sala que esta nota pase á la Comision especial quien es de esperar que despachará hoy ó cuando mas para el dia de mañana en que concurriremos sin que sea necesario otro aviso, sino á los que no hayan hoy asistido; pero previamente pido se acuerde que puedan los Sres. Representantes manifestar sus opiniones en orden á los términos en que haya de contestarse á la presente nota; pues sin esto nada podrá adelantarse.

SR. TORRES. Sres., si este asunto se pasa á la Comision especial, que dictaminó sobre la renuncia que hizo anteriormente el Sr. Gobernador, aunque hoy no somos mas que tres de ella los que estamos presentes, pues los otros dos Sres. no están aquí, nos convocaríamos esta noche invitando á algunos Sres. Diputados para que nos comuniquen sus luces sobre el particular, y mañana podria despacharse este negocio, si es que se adopta la indicacion del Sr. Presidente.

Conformes los Sres. Diputados en que pasase á la Comision especial é igualmente en que los Sres. Diputados pudiesen hacer las observaciones que tuviesen por conveniente expuso él—

SR. GARRIGOS. Habiendo hecho la indicacion que ha sido admitida por la Honorable Sala, expondré á su consideracion, mis ideas sobre las bases de la minuta de contestacion. Dos son los puntos mas prominentes que abraza la nota de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. El primero es la dimision que por segunda vez interpone del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia que le fué conferido por la Ley de 5 del mes próximo anterior, comprometiendose á continuar en él por el término de seis meses, á fin de que en este tiempo pueda la Honorable Sala elegir el ciudadano que haya de subrogarle.

Aqui es digno de notarse el patriotismo sublime de este gran Republicano. Respetando el voto de la opinion pública, y las disposiciones, que en consonancia con ella, ha dictado V. H., se presta obsecuente al llamamiento de su pátria, á quien jamas abandonó en sus conflictos; y hace el tremendo sacrificio de su reposo, de su bienestar, de su fortuna, y aun de su existencia misma, harto quebrantada con tan penosas é incesantes fatigas, y acerbos pesares domésticos. Tan justas causas le impelen á limitar á ese corto término la permanencia de su administracion. Y á la verdad que yo deberia ser el primero en proponer á los Srs. RR. que no llevasen á mas sus exigencias, y que sin hesitacion aceptasen este rasgo relevante de un ardor patriótico. Testigo muy inmediato de todas las privaciones á que está constituido ese digno magistrado para entregarse exclusivamente á la tareas del gabinete, no puedo sin grande esfuerzo, contribuir con mi sufragio á sobrecargarle de nuevo con tan terrible peso por un periodo dilatado.

Pero la voz de la pátria es muy elocuente para aquellos que aprendieron á amarla y servirla con lealtad desde su infancia. Ella me dicta que seis meses no serian bastantes

para afianzar los destinos del pais, y que nadie sino el Ilustre General Rosas, podrá rendirle este remarcable servicio.

Mi opinion ha sido antes que el término de su mando fuese la pacificacion exterior de la República. La manifesté en la sesion de 19 de Marzo anterior, haciendo ver que asi podria quizá conciliarse el interés público con la fundada excusacion del Sr. Rosas; pero desde que V. H. se pronunció por unanimidad, sosteniendo la reeleccion, sin hacer lugar á la indicacion, que propuse, mi deber es adherirme á tan respetable sancion.

La Comision especial que tenia ya su juicio formado irrevocablemente á este respecto, lo expuso á la H. Sala, y este juicio fué el de todos los Srs. RR., porque lo es tambien de este gran pueblo. La reeleccion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes es una necesidad tan manifiesta y sentida de toda la poblacion, que seria superfluo detenerse en demostrarla. En las precedentes sesiones hábiles oradores han dicho cuanto hay que decir en la materia. Y yo no puedo menos que adherirme al sentimiento universal, de que no es dado desviarse á ningun Representante.

Asi pues, partiendo del principio que el bien del estado reclama todavia un mayor sacrificio del Sr. Rosas, es necesario exigirlo, y exigirlo con perseverancia, sobreponiéndose á las poderosas razones que le asisten, para obtener el descanso que apetece y que con reiteracion reclama de V. H.

Creo por lo tanto, que acerca de esto deberá contestarse: que aun cuando la H. Sala acepta y aprecia en su justo valor la noble deferencia del Gefe Ilustre del Estado, que á pesar de la infortunada situacion de su vida domestica, se presta á continuar al frente de los negocios públicos, durante un semestre, á contarse desde el 13 del corriente existiendo las mismas justificadas causas que motivaron la Ley de 5 de Marzo próximo anterior, y la sancion de 19 del mismo mes, no puede hacerse ninguna innovacion en dicha Ley, sin comprometer los primordiales intereses de la Patria.

El otro punto no menos importante es la declaratoria á que hace referencia la nota que nos ocupa, en órden al compromiso solemne que han contraido los SS. RR. ofreciendo, no solo sus personas y haberes, sino tambien la fama para la defensa del honor, libertad é independencia del Estado.

Aunque yo no dudo que los Señores de la Comision contrayendose á este período, lo elucidarán con todo el saber que les distingue, y harán ostensible el zelo patriótico que les anima, me hallo en el deber de dar tambien mi opinion sobre este punto.

Ella es, se conteste al Gefe del Estado, declarando ante el mundo todo los RR. del Pueblo:—Que cuando han ofrecido sacrificar en las aras de la Patria, para el sosten de sus libertades y derechos, su fortuna y sus personas, es á fin de que disponga de ellas sin reserva, toda vez que asi lo exigiere la salvacion del Pais:—Que el ofrecimiento de la fama, debe entenderse que es para sostener por cuantos medios estén á nuestros alcances una lid justa y eterna, en defensa de la libertad; sin exceptuarse ni aun la pérdida de la fama misma, ni detenerse en tan valioso sacrificio: Que al desprenderse de este bien inestimable, el mas sagrado que tiene el hombre libre en sociedad, han tenido muy presente; que el salvage y feroz bando unitario, habiendo desertado cobardemente de la Santa Causa del Continente Americano, uniéndose vilmente al extrangero para traicionar la Patria, sumergiéndola en un abismo de males y en la abyeccion mas degradada, podria en su furiosa desesperacion concebir el temerario intento de pisar el suelo que por desgracia abortara tales monstruos: Que en tal caso; para defender los sacrosantos derechos del honor y libertad de la República, nada puede reservarse; pues que antes debe esta sufrir la mas espantosa desolacion, reducirse á escombros, desaparecer del catálogo de las Naciones libres, y sepultarse bajo de sus ruinas todos los Argentinos, que permitir que se empañe, ni aun con la mas pequeña sombra de esclavitud, el lustre inmarcesible que ha adquirido en treinta años que combate con valor y gloria en sosten de su Independencia. Y que en este concepto ninguna consideracion deberá detener al Gefe Ilustre del Estado en las medidas que demande la conservacion del órden público, de nuestros preciosas derechos, y caras libertades; puesto que las vidas, las fortunas y la fama, todo absolutamente todo, ponen á su disposicion los RR. del Pueblo, y sus comitentes; estimando en menos la existencia, los haberes y la fama individual, que la alta reputacion de la República, y el honor nacional, á cuyos grandes bienes públicos subordinan los Argentinos sus mas predilectas afecciones, ó intereses personales.

Tengo la conciencia de que no hay uno de los SS. RR. que no sea participe de estos sentimientos, que están grabados en todo pecho republicano; y no dudo que serán acogidas debidamente estas ideas por los SS. de la Comision que las tendrán presentes al redactar la minuta de contestatacion.

SR. PRESIDENTE. La Comision especial ofrece reunirse esta noche para presentar sus tareas mañana; si los SS. Diputados están acordes en que así se haga no obstante que no son mas que tres presentes los miembros de ella, se pasará el asunto á esta Comision.

SR. GARRIGOS. Señores: si ninguno de los SS. DD. quisiera hacer uso de la palabra, yo pido al Sr. Presidente que antes de cerrarse la sesion se integre la Comision especial, pues faltan dos SS. DD., que cuando no han podido concurrir á esta sesion de dia, menos podrán asistir esta noche á los trabajos de la Comision. Y respecto á que uno de los HH. miembros de la Comision ha expuesto que mañana presentarán el proyecto de minuta de contestacion, deberiamos quedar ya citados los presentes para la sesion de mañana, y solo pasarse aviso á los que hoy no han concurrido.

SR. PRESIDENTE. Podrá ser tambien que les haya impedido alguna ocupacion, y que habiendo salido de ella puedan asistir esta noche á la Comision. Los SS. resólverán.

SR. GARRIGOS. Sin embargo el tiempo es urgente, y no habiendo venido por la mañana, acaso no puedan venir tampoco á la noche.

SR. TORRES. Son el Sr. Argerich y el Sr. Medrano (D. Pedro.)

SR. GARRIGOS. Es dia muy ocupado para el Sr. Argerich y quizás no podrá asistir; y al Sr. Medrano creo que le ha agarrado el mal tiempo en su chácra y probablemente sucederá lo mismo.

En seguida nombró el Sr. Presidente á los SS. Gaete y Gari para integrar la Comision, y en su virtud se levantó la sesion quedando citados los SS. DD. para el dia siguiente.

Es copia conforme.

(El Diputado Secretario),
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Reproduce sensibilizado su fervoroso reconocimiento, reitera su dimision, y ofrece por respeto á los Honorables Representantes, y á sus conciudadanos continuar un semestre en el Gobierno.

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

No pudiera el infraescrito vertir el sentimiento intenso de su corazon sino reiterara á los SS. RR. su mas encarecida gratitud por la eminente inmensa confianza que nuevamente se han dignado acordarle en la sancion honorable de 19 del presente. La repeticion de ese augusto voto excita su mas vivo profundo agradecimiento.

Ha sentido el alto honor de manifestar á los HH. RR. las poderosas razones en que funda su resolucion invariable. La triste infortunada situacion de su vida doméstica le aleja de una posicion en que no puede sobrellevar el ponderoso deber del mando supremo. Permitasele HH. RR. insistir en su renuncia, y suplicar humildemente penetrado del intimo respeto, no se le niegue la justicia de admitirla.

Entre tanto la deuda infinita de su benevolencia á los SS. RR. y á sus conciudadanos, le alienta á presentarles como el último de sus sacrificios su obsecuencia á continuar en el Gobierno un semestre contado desde el 13 del corriente, período suficiente para que elijan el ciudadano que deba sucederle.

Aquí es del deber del infraescrito solicitar de la sabiduria, y acendrado patriotismo de los HH. RR. vigorizen la heróica causa del Continente Americano, declarando hasta que punto obliga el juramento sagrado de sacrificar aun la fama en defensa de la Independencia Nacional. A tan elevado, y santo objeto permítese el infraescrito rogar á los Padres de la Patria se consagren á esta nueva tarea de honor y gloria, entrelazandola con los esplendorosos lauros que han legado ya á los anales de la libertad del mundo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.

Buenos Ayres Abril 14 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La Sala de Representantes acepta y aprecia en su justo valor la noble deferencia del Ilustre Gefe del Estado, que manifiesta en su nota de diez del presente, en que á pesar de la infortunada situacion de su vida doméstica se presta á continuar al frente de los negocios públicos durante un semestre contado desde el dia 13 del corriente.

Los Representantes sienten sobremanera, que existiendo aun las mismas justificadas causas que motivaron la Ley de cinco del mes anterior, no les sea dado hacer ninguna innovacion en dicha Ley, sin sobreponerse á la suprema voluntad de sus comitentes libre y reiteradamente espresada, y sin comprometer los primordiales intereses de la Patria.

Ellos desearian aliviarlo de tan pesada carga, penetrados, como están de la justicia, con que S. E. reclama su descanso, pero no pueden acordarlo, porque seria autorizar simultáneamente la ruina del pais, á que sin duda alguna le conduciria la desaparicion de S. E. del eminente puesto á que le ha llamado el voto unánime de la Provincia.

Los Representantes del Pueblo han meditado detenidamente sobre la obligacion que produzca el sagrado juramento de sacrificar aun la fama en defensa de la Independencia Nacional; y despues de la firmeza con que constantemente se han pronunciado, y de la decision que manifestaron al ofrecer a S. E. sus fortunas, vidas y fama, declaran ante el Mundo todo, que el sacrificio de la fama debe entenderse, que es, sostener la guerra santa en que está empeñada la República en defensa de la libertad é independencia, sin detenerse ni aun en la pérdida de la fama misma, sin reserva de este sacrificio, el mas valioso, ni en nada de lo mas caro y precioso al hombre civilizado toda vez que la salvacion del pais lo exigiere.

Que decididos á perder hasta su existencia y fama por la Sagrada Causa de la Libertad é Independencia Americana debe el Gobierno poner en ejercicio, y le autorizan, para que ponga cuantos medios le conduzcan á este glorioso fin hasta el exterminio total del salvage y feroz bando unitario, persuadiéndose, que penetrada la Representacion de la Provincia de la justicia de la causa que sostiene, todo, y aun la existencia del país debe posponerse para terminarla con gloria y conservar con honor el nombre Argentino.

Que en su consecuencia debe el Gobierno contar con la mas decidida y eficaz cooperacion de la Legislatura de la Provincia, puesto que sus Representantes como todos los demas Argentinos dignos de este nombre están dispuestos á sepultarse ántes bajo los escombros honrosos de la República, que permitir que los traidores vándalos que la hostilizan, consigan mancillar el honor Nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Estimado amigo D. Francisco.

Yvicuy Noviembre 24 839.

Remito el tercio de yerba con 4 arrobas su importe me lo remitirá en primera ocacion despues de entrar á Cordoba; remito el tabaco de mi viage, por que no hay otro ni de donde obtenerlo aqui: papel no lo hay absolutamente ni el amigo Chilavert lo tiene, quien esta muy mejorado y le agradece sus espreciones y las devuelve repitiendome su afectisimo amigo.

Jose Inocensio Marquez.

Sr. D. Francisco Reinafé.

Yaguarí Enero 27 de 1840.

Mui Sr. mio y amigo de mi aprecio.

He recibido su favorecida que condujo el Teniente Molina, por la que veo: que V. se empeña en darme cada dia prueva inequivoca dela sincera amistad que ha querido dispensarme: de la que me honro en manifestar á V. mi fina gratitud y en asegurarle una perfecta correspondencia en retribucion.

V. quizas, al no convenir con mi modo de proceder respecto á la insinuacion que me hace en su carta, creerá, que todo es efecto de una necia terquedad; pero no es asi mi buen amigo. Tiempo hàde llegar en que yo pruebe á V. a la evidencia lo contrario y entonces, conocerá la justicia que me asiste en mi pre-sente modo de proceder.

Ninguno mejor que V. está al cabo de todas mis privaciones, ó mas bien dire las conoce: sin embargo, quiero no dar el mas insignificante pretesto para que puedan calumniarme mis malquerientes, si es que puedo tenerlos. Nada, nada pretendo, he pretendido, ni pretenderé jamas, solamente me ha conducido la sola idea de ser una parte de la destruccion del malvado Rosas, en la presente contienda: asi es que nada me arredra, estando, como estoi, resuelto á lamer la tierra sin humillacion.

Tambien creo, que su penetracion no le permitirá desconocer los poderosos motivos que me obligan á observar la conducta que hasta aqui, si asi fuese, tendria una satisfaccion positiva.

Rodrigues y Basaldua devuelven á V. con gratitud sus finos recuerdos, suplicandoles proteste de su fina amistad á los amigos Cabanillas, Moyano y demas compañeros sin dejar de hacerlo por mi parte.

No estrañe V. que no le escriba con frecuencia, que no es otra la causa que la escaces de los útiles para hacerlo.

Quiera V. aceptar la mas fina amistad de su compatriota y amigo Q B S M

Agustin Sañudo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina.

Cuartel General á inmediaciones de D. Cristobal, á 10 de Abril de 1840—Año 31 de Libertad, 26 de la Federacion Entrerriana, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo Sr. Gobernador Delegado de la Provincia, Coronel D. Vicente Zapata.

Este dia habia sido el señalado por la Divina Providencia para mostrar al mundo el valor y patriotismo del ejército unido escarmentando al atrevido invasor en un choque bastante empeñado cuyos resultados son quedar un considerable número de muertos enemigos, porcion de de sus caballadas y bagajes, y represar los nuestros que durante la accion por descuido cayeron en poder del enemigo. Este se retira sufriendo la persecucion consiguiente.

Sírvase V. E. transmitir esta breve noticia original al Exmo. Gobierno Encargado de los negocios generales de paz, guerra, y relaciones exteriores. Por no serme posible

n circunstancias tan apuradas dirijirle una comunicacion especial.

entretanto V. E, las mas espresivas felicitaciones or lo que este suceso importa á la causa pública.

guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

¡VIVA LA FEDERACION!

dor Delegado de la vincia.

Paraná, Abril 11 de 1840— Año 31 de la Libertad, 26 de la Federacion Entre Riana 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios generales de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

las tres y media de la mañana, y acaba de llegar el parte que original acompaño á V. E. del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército unido de Operaciones, Ilustre Restaurador del Sociego Público, Brigadier D. Pascual Echague, en el que noticia la espléndida victoria obtenida sobre la faccion que acaudillaba el salvage unitario Juan Lavalle á inmediaciones de D. Christoval.

subscribe con tan plausible noticia tiene el honor y grata satisfaccion de felicitar á V. E., á esa benemérita provincia, y á la Confederacion Argentina.

guarde á V. E. muchos años.

VICENTE ZAPATA.

De órden de S. E.

José María Echague.

Oficial Mayor.

D. MANUEL BULNES.

Buenos Aires, Junio 2 *de* 1839.

Distinguido General.

derechos que V. ha adquirido en la espléndida victoria de Yungay á la gratitud de la América, me imponen el deber de felicitarle por un triunfo digno de tan noble causa, y de los heroicos esfuerzos de su Gobierno.—La Providencia destinó á V. para derribar el monumento ignominioso erigido en medio del Continente por la ambicion y por la tiranía: mision sublime para un guerrero; y V. la ha cumplido, colmando las esperanzas de los Pueblos, y enriqueciendo la historia de su patria con una página brillante.

ba Vd., General, mis cordiales enhorabuenas, que tambien las doy en su persona al valiente virtuoso ejército de su mando.

me será mas agradable que acreditar á V. la especial estimacion, y sincero afecto con que me le ofrezco por su atento servidor y amigo—

JUAN M. DE ROSAS.

---

o. SR. D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Santiago de Chile, Febrero 18 *de* 1840.

Mi muy estimado General.

podia lisongearme tanto, despues del triunfo de las armas de la República en el Perú, como la aprobacion de las demas potencias americanas, y principalmente de nuestra única aliada en tan justa causa. Y V. E. al felicitarme á mí, y al Ejército Restaurador por aquellas victorias, ha colmado la medida de nuestra satisfaccion y reconocimiento. A V. E. mismo que nunca desesperó del final suceso de la empresa, son debidas mil enhorabuenas y alabanzas; y el nombre de V. E. será siempre recordado en la historia de la Restauracion del Perú, con todo el lustre debido á su constancia y esfuerzos.

conclusion séame permitido hacer mis excusas por no haberme apresurado á contestar á la muy estimable carta de V. E., en fuerza de los viages que he tenido que hacer desde la época en que la recibí, y expresar al mismo tiempo la esperanza de que en todas circunstancias se dignará concederme V. E. el honor de tenerme por su verdadero amigo—

y muy atento, y fiel servidor

Q. S. M. B.

MANUEL BULNES.

La Gaceta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tenemos la satisfaccion de anunciar que los restos os salvages unitarios vencidos y acuchillados en los campos de Cayastá han sido aprisionados en su mayor parte en las costas del Entre Rios, adonde se lanzaron en su desesperacion, por librarse de los horrores del desierto. Entre estos prisioneros se hallan el miserable Rodriguez y el Agustin Zañudo, que subscribe la infame carta que publicamos.

Lavalle—Buscando—La Tumba.

Los importantes documentos oficiales que publicamos con íntimo júbilo anuncian una espléndida victoria de las armas de la Libertad Americana.

El salvage unitario Juan Lavalle, desertor inmundo de esa causa sagrada de los libres, ha encontrado un desengaño terrible en los mismos campos donde fué vencido y rechazado con ignominia en 1830. Una década de crímenes, sobrecargados por el último de todos,—*la apostasia de los principios Americanos*—no ha podido ofrecer á los salvages unitarios y á su execrable cabecilla mas que la evidencia misma de su miseria y el eterno baldon de la América y del Mundo libre.

Gloria inmensa al Ilustre General en Gefe el Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague, al Exmo Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á los esclarecidos Generales y Gefes, al valiente virtuoso ejército de la Libertad! Les dirigimos las mas cordiales felicitaciones por tanta gloria para la Confederacion Argentina, para la República Oriental del Uruguay, y para la Santa Causa Americana.

Congratulemonos todos los hijos de esta tierra, todos los amantes de la libertad sacrosanta de los pueblos. Los Representantes de la Provincia de Buenos Aires, excelsos en patriotismo, en virtud, en amor á la libertad, han consignado para nosotros, para nuestros hijos, para la historia, para la América y el mundo, la declaracion mas clásica eminente y gloriosa que pudieran acordar los Representantes de una nacion heroica en sosten de su Independencia, de su soberanía, del mas precioso de todos los bienes del Cielo *La Libertad.*

Han declarado que el juramento sagrado de sacrificar aun la fama en defensa de la Independencia Nacional importa sostenerla por todos los medios, hasta reducirse la República á los escombros de la mas espantosa desolacion y ruina, antes que permitir sea encadenada su libertad, antes que legar á las generaciones Argentinas ni aun la pequeña ni remota sombra de esclavitud.

No! han clamado estos venerables patriotas. *Jamas serán esclavos los argentinos!*—Podrán perecer una y mil veces; sacrificaran hasta la fama, reduciran esta tierra querida á los escombros de la mas espantosa desolacion, ruina y exterminio; pero ni un solo dia traicionarán la libertad que juraron ante la América y el mundo.

Esta declaracion solemne, enérgica, grandiosa, sublime en patriotismo, merece transmitirse á la historia en los mas lucientes caracteres, y recordarse siempre con eterna gratitud por los fieles defensores de la Libertad del mundo.

Justicia al Mérito.

El dia 11 del corriente á las doce y cuarto de la mañana pasó á mejor vida, el Sr. Con-Juez del Tribunal de Medicina, licenciado D. Salvio Gaffarot, colegial interno del Real Colegio en cirugía de Barcelona, depues de haber sufrido por mas de 3 meses, los terribles dolores de un cáncer en la lengua con una conformidad cristiana. 37 años ha que este distinguido profesor, egercia la medicina y cirugía en nuestro suelo, dando multiplicadas pruebas de su saber, é igualmente de su caridad con los pobres, á quienes prestaba sus servicios profesionales gratis y los auxiliaba con su dinero. El arte de partear, fué su principal teatro, en donde manifestó sus grandes conocimientos, y acertada práctica, á la que deben su existencia millares de personas, que al leer estos renglones prestarán su apoyo, con tanta gratitud como entusiasmo. Su modestia y humanidad con el bello sexo y sencillas maneras, templaban los dolores de las pacientes, y su notorio crédito daban á las enfermas la mejor garantía para esperar el buen éxito.

Como ciudadano de esta nueva República, supo prestarse gustoso en todas ocasiones á rendir servicios importantes al pais. En el Regimiento de Artillería sirvió de cirujano por mas de 14 años sin sueldo. Nombrado Cirujano Mayor de la Escuadra Argentina, marchó á Montevideo el año 14, y á las órdenes y en la fragata del Sr. Almirante Brown, prestó eminentes servicios, hasta el vencimiento de la escuadra enemiga, y rendimiento de la plaza, sin pedir ni recibir estipendio alguno.

El Convento de San Francisco y muy principalmente el Colegio de los Padres de la Compañía de Jesus, y el Monasterio de Madres Capuchinas, conservarán eternamente gratos recuerdos del celo y generosidad del Sr. Gaffarot.

Conociendo nuestro Gobierno las cualidades profesionales y probidad del Sr. Gaffarot lo nombró Con-Juez del Tribunal de Medicina, y su ejemplar conducta correspondió á la confianza que se les dispensó.

Finalmente, en el momento que á todos nos llega, despues de haber llenado todos los santos deberes de cristiano, auxiliado y rodeado de los Padres de la Compañía de Jesus entregó resignado su espíritu al Criador. Su virtuosa familia, que ha recogido por tantos años los buenos ejemplos que le ha dado el Licenciado Gaffarot, es justo que llore su pérdida, con el consuelo de que ha concluido sus dias con la muerte de los justos.

Un amigo.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. A. Allones, Rio Janeiro.
Rafaela Britis,
Antonia Roman, Montevideo.
Juana Baya, (esclava) Colonia.
José Maria Torres, Rio Janeiro.
Rosario Rodriguez, 1 hija, 1 criada, idem.
Josefa Paz, idem.
Diego Vargas con tropa de carretas, Mendoza.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Francisco Arco, 1 criado, Santa-Fé.
José Masias, id.
Juan Martin Olondriz, Rio Janeiro.
Tomas Ugarte, Santa Fè.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Eustoquio Gerostiaga, 2 peones Salta
Patricio Loches, Rio Janeiro

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.
FUNCION DE VOLATIN,

El Domingo 19 *de Abril de* 1840.

Convencidos los empresarios de la necesidad que tenia este pueblo de un circo que proporcionase toda clase de comodidades á los concurrentes, han construido uno en el jardin del Retiro, sin pararse en los crecidos gastos que ha ocasionado, en el que han reunido aquellas calidades, otras de recreo y elegancia justamente persuadidos que el anelo conque han procurado servir al pueblo venévolo de esta capital será liberalmente recompensado: pues aunque del todo no nos ha permitido el tiempo concluir palcos y galerías, muy en breve se perfeccionará lo que hoy no nos es posible.

ORDEN DE FUNCION Y

PREBAS.

1.ª Manuela Donado bailará unas cuadrillas en la cuerda tirante.

2.ª Gervacio Masias despues de una agradable marcha bailará un balse haciendo diferentes actitudes.

3.ª Catalina Manzanares bailará un minuet federal.

4.ª Segundo Laguna despues de una variacion de baile, colocará una silla en la maroma donde se sentará, se incará y se parará, dará un salto y cairá parado.

5.ª Se subirá toda la compañía sobre el cuerpo del payaso y formarán una pirámide.

6.ª Manuela Donado bailará un minuet colombiano.

7.ª Gervacio Masias hará una marcha con un triángulo de cristales en la cabeza, y finalizará con bailar un minuet provinciano.

8.ª Catalina Manzanares bailará la media-caña.

9.ª Segundo Laguna subirá á la maroma con un arco en la mano y bailará una lusida balsa.

10.ª Elpayaso se tragará una espada de media vara de largo.

11.ª Manuela Donado bailará la gobota.

12.ª Gervacio Masias bailará un fandanguillo con un puñal en cada pié y hará una agradable prueba.

13.ª El Payazo hará por primera vez la peligrosa prueba de tragar una anguila viva.

14.ª Segundo Laguna bailará unas cuadrillas y finalizará con pararse de cabeza sobre un baso.

15.ª El Payazo guardará el dificil equilibrio de sostener en la boca un palo con una rueda de fuegos artificiales—Habrá un judas por conclusion.

A las tres y media de la tarde.

a14—3p

La Venerable Hermandad de Santa María del Socorro establecida en la Iglesia parroquial de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes.

INVITA á todos los hermanos y hermanas y al Público en general para que concurran mañana Viernes 17 (si el tiempo lo permite) á las 5 de la tarde á la solemne Procesion del Santo Sepulcro. a16—1p.

Interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 152 hay de venta semilla de cebolla muy superior á un precio muy cómodo.

a16—4p.

AVISO al Público.

Plantas de árboles frutales de adorno y de flores.

EN el establecimiento de horticultura de D. Andres Thornelike, sito sobre la barranca al poniente y contigua á la Recoleta, hay para vender un gran surtido de toda especie de plantas: en la clase de árboles frutales, sus calidades son de las mejores conocidas en Europa y América, y de edades al gusto del comprador. Entre los hermosos plantios de unos diez mil naranjos del Rio Janeiro, hay desde 3 hasta 12 años, y de 5 hasta 100 pesos cada uno.

Hay igualmente unas diez mil plantas del célebre y muy interesante *morus multicaulis* para la cria del gusano de seda. Esta planta destinada por la Providencia Divina para hacer la felicidad y riqueza de esta parte del Nuevo Mundo, debe llamar particularmente la atencion de todos sus habitantes, y para fomentar á este nuevo ramo de industria y riqueza nacional, cada familia debe tener una ò mas plantas en su jardin, y cada hacendado, de cien hasta mil de ellas.

Todas ó cualesquiera de estas plantas serán vendidas á precios sumamente acomodados, y pasando de cien pesos de valor conducidas libre de gasto á cualesquiera parte de la ciudad.

Este establecimiento desde 12 años de utilidades al público, y gastos enormes al propietario, vá á cesar en sus tareas al instante de concluir la venta de las existencias actuales, pues no hay tiempo que perder, habiendo ya llegado la época mas propia para trasplantar.

Para los aficionados á FLORA, habrá algunas colecciones de dalias muy dobles y hermosas á 50 pesos la docena surtidas de varios colores á 5 pesos cada una, y semidobles y sencillas á 10 pesos la docena ó peso cada una. a16—1fs.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Catedral número 140, con la expresa condicion que ha de dormir en la casa.

a10 tfs

Se necesita.

UNA casa buena con comodidad para una familia corta, y que no diste mucho del centro de la ciudad; el que la tenga y quiera alquilar puede avisarlo en esta imprenta.

a4—3m*

AVISO.

EN la fábrica de zapatos calle de la Victoria núm. 59, se necesitan maestros ú oficiales para todo trabajo de zapatos. Tambien algunos aprendices.

Igualmente se dá trabajo á las casas de las personas que sépan rivetear obra fina, y que tenga aptitudes para desempeñar; se les tendrá trabajo permanente; en la misma casa se verán con su dueño. a 3p

---

IHS

EL dia 27 del presente mes de Abril se dan ejercicios de mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidos. Excepto las del campo, que se los buscará.

AVISOS.

UNA
cocinera buena

SE desea conchavar: la que pueda dar buenas recomendaciones de su persona, ocurra á la calle de Suipacha núm. 8.

a15—6p

La Sociedad

QUE hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires bajo la firma de *Guillermo Benbow y Ca.*, se halla hoy disuelta por mutuo convenio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1840.

THOMAS SHAW,
Por su apoderado Roberto H. Wilson.
GUILLERMO BENBOW.

Igualmente la sociedad que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la firma de *Villate, Wilson y Ca.*, se halla hoy disuelta por mutuo convenio. En lo futuro se girarán los negocios por el infrascripto ROBERTO HASTIE WILSON, quien está debidamente autorizado para cobrar y pagar todas las deudas en favor ó en contra de las susodichas sociedades extinguidas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1840.

THOMAS SHAW,
Por su apoderado Roberto H. Wilson.
ROBERTO H. WILSON.
GUILLERMO BENBOW.
JUAN VILLATE.

Montevideo, Marzo 24 de 1840.

Notice

IS hereby given that the Partnership heretofore existing in Buenos Ayres under the firm of *William Benbow & Co.*, is this day disolved by mutual consent. Buenos Ayres, March 18th, 1840.

Thomas Shaw,
By his Attorney Robert H. Wilson.
Robert H. Wilson.
William Benbow.

And notice is further given that the Partnership heretofore existing in Buenos Ayres and Montevideo under the firm of *Villatte, Wilson & Co.*, is also this day disolved by mutual consent. The business hereafter will be conducted by the undersigned Robert Hastie Wilson, who isduly authorized to receive and pay all debts due to and by the late firms. Buenos Ayres March 18th, 1840.

Thomas Shaw,
By his Attorney Robert H. Wilson.
Robert H. Wilson.
William Benbow.
John Villatte.

a14—7p

¡Número 30 calle de la Catedral!

EL dueño deseando redondear su negocio ofrece los artículos siguientes á saber:—

El Mentor ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños por su inadvertencia ó por descuido de sus padres &c. &c. con cuatro grabados finos en colores á 10 ps., Caledonia Illustrata or Scotland Illustrated, con 88 grabados finos en acero, su precio 200 pesos, algunas piezas de música de Aguado para la guitarra á 7 ps., pliegos de papel jaspeado grande á 4 rs., papel de carta verde y celeste á 2 rs. el pliego, papel de marca grande, id. rayado para inventarios á 3 rs. el pliego, conocimientos en español é ingles á 1 rl., letras en español é ingles á 1 rl., fantascopios ò discos magicos á 30 ps., lápices de cedro á 2 ps. docena, plumas para escuelas á 50 ps mil, arenilla negra, dorada, naranja y violeta á 2 ps. libra, id. rosada á 20 rs. libra, arenilleros de lata pintados á 12 rs. plumas de acero á 2 ps. docena, igualmente cabos para plumas á 2 rs. pinceles de barba á 1 ps., id. de pintar á 2 rs., asentadores de navajas para servir en vez de piedras de afilar á 5 ps., cordones para relojes de seda á 5 ps., id. á 1 ps., cuchillos de hueso para cortar papel á 12 rs., una mirioráma 6 ps., polvos para los dientes 12 rs.

NOTA.—Comprando por mayor se hará una rebaja.

a15—3s.

Barraca.

EL dueño de la Barraca que fué del finado D. Gregorio Soler, sita calle de Lujan y dalvrce, avisa al comercio que habiéndose concluido las refacciones que dicho establecimiento necesitaba; se halla hoy espedito para admitir en depósito toda clase de frutos del pais. Al efecto la ofrece á los señores comerciantes, recordándoles al mismo tiempo, las ventajas que su buena situacion debe presentar á las mercaderias almacenadas en él. Ocúrrase á la misma barraca ó calle de Federacion No. 36.

a15—15p.

Aviso

DA Angela Tejerina de Blanco encontrará una carta de Montevideo para ella en la casa No. 107 calle del Perú.

a15—3p.

Se venden

LOS cuatro cuartos que siguen al núm. 6 calle de Talcahuano: el que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle del Parque núm. 112.

a14—3p

Se venden

DOS sitios de 14 y media varas cada uno de frente al Leste, y 68 de fondo, sitan en la Plaza del Retiro, calle de la Esmeralda, hacen esquina á la calle de Santa Fé, tambien se venderán por sitios atravesados del frente que gusten á precios moderados, darán razon en la casa nueva que hace cruz á dicho terreno.

a14—3p

DOS
SIRVIENTAS

SE necesitan, una para la cocina, y otra para mucama. Ocurran á la calle de la Victoria núm. 200.

a14—3c

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres.

SE necesita un cocinero en este establecimiento, para tratar ocurran á dicho hospital.

a14

FRANCISCO VINCENT
Grabador é impresor.

RECIBE ordenes en la libreria de Mr. Steadman, calle de la Catedral núm. 30.

m20—tfc

Vino Jerez superior

EN cajones de tres docenas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107.

m28—tfs.

¡English Works!

LIBROS EN INGLES.

FRIENDSHIPS Offering and Winters Wreath, a Christmas and New Year's present for 1840, 60 $; The Forget Me Not, a Christmas New Year and Birthday present for 1840, 60 $; A Treatise on Indigestion with observations on some painful complaints consequent on indigestion especially Nervous Affections by Dr. Graham 4th edition with important additions, 45 $; Accums Crystallography; 5 $; Cowpers Poems, 8 $; Grays Poems, 5 $; Actus and Clauses relating to the Society of Friends, 23 4 rs; Aceth is Travels in Sweeden, 15 $; Buxton on Prison Discipline, 2 $; The Book of Common Prayers printed since the accession of Queen Victoria to the Throne, 20 $; The Christian Hearer, 5 $; The Chemistry of the Arts being a practical display of the Arts and Manufactures which depend on Chemical principles on the basis of Grays Operative Chemist with numerous plates, 50 $; Growgey's Universal Calculator, 10 $; Dying Thoughts, 2 $; Delaplanes Repository of distinguished American Characters, 40 $. Dix's Land Surveying, 5 $; Emersons Authmetic, 6 $; Ganging Inspector, $; Guthries Geographical Grammar 1808, 3 $; Gazetteer of the United States 1818, 10 $; Henry's Chemistry, 50 $; Reports on Locomotive and Fixed Engines, 8 $; London Pharmacopeia, 20 $; Practical Piety, 2 $; Foleys Sermons, 3 $; Doddridges Rise and Progress of Religion in the Soul, 5 $; Dr. Read and Mattesson's visit to the American Churches, 15 $; Rileys Narrative, 12 $; Shipmasters Assistant, 12 $; Tarif of the United States, 10 $; Treatise on the Lords Prayer, 5 $. United States Gazetteer 17.5, 5 $; Woodstork, 8 $; Anne of Geierstein, 10 $, Red Gauntlet, 10 $; Fortunes of Nigel 10 $; Tales of the Crusaders, 10 $; San Ronans Well, 70 $; Chronicles of the Canongate, 10 $; Tales of my Landlord, 10 $; Tales of a Grandfather, 10 $; Abbots Kay to do Good, 12 $; A Whisper, 3 $; Brish Husbandry exhibiting the Farming Practice in various parts of the United wingdom 2 vol's 8vo. 80 $; Useful and Ornamental Planting 1 vol 8vo. 12 $; Cattle their Breeds Management and Diseases 1 vol 8vo. with numerous plates, 40 $.

A number of the above works are secondhand. Number 30, Cathedral Street.

a1—tf.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policia.

HALLANDOSE en poder del que firma los haberes pertenecientes á los Jueces de Paz de campaña y sus partidas, correspondientes al presente mes, se previene á los apoderados de estos, ocurran á percibir dichos haberes desde el dia 1.° del entrante Abril.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1840.

PEDRO ROMERO.

A los Panaderos

SE alquila la bien conocida Panadería de la Recoleta, con unas 50 mulas, máquinas y atahonas completas para la elaboracion de pan. La persona que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Andres Thorndike que vive en la quinta contigua.

Se necesita una persona inteligente en granos, para encargarse de un establecimiento de atahonas &c. para elaborar harina. Presentando buenas recomendaciones puede ocurrir á la Quinta arriba indicada.

m19 tf*

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo.

m16—tf*

Wanted.

A respetable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendaciones will be required and liberal wages given—

Apply at this office.

m16—tf*

Engraving & Printing

Executed in all their branches by
F. VINCENT

Orders received at Mr. Steadman's, calle de la Catedral No. 30.

m20—tfc

A LOS
COMPRADORES
DE
TRIGO.

SE vende una partida de bolsas propias para el trigo— ocurra á la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207.

m16—Imp

Aviso.

EN el partido de la Matanza contó y contrató 3,500 palos de durazno D. Lucas Cufré con D. Vicente Rufino, diciendo eran para un caballero ingles, y dejó en seña 200 pesos moneda corriente y quedó en volver por los palos dentro de dos semanas. Esto sucedió el 12 de Febrero próximo pasado, y habiendo pasado mucho mas tiempo sin haber ocurrido por ellos, (pues no lo ha hecho hasta hoy dia de la fecha 22 de Marzo) dicho Rufino previene al expresado comprador que en el término de 15 dias contados desde esta fecha ocurra por los palos ó mande el resto de su importe, pues necesita la plata; y de no hacerlo asi, pasado dicho plazo, dicho Rufino dispondrá de ellos y Cufré perderá la seña. Matanza, 22 de Marzo de 1840.

m26—15c.

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio muy moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podrán ver las muestras.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

SE necita una Sra. para comisaria, que sepa leer y escribir de buena y conocida conducta. Asi mismo se necosita una cocinera y una sirvienta, y en dicho hospital hallarán conquien tratar.

Marzo, 30 de 1840.

Rosadon

Se venden

COMO 100 arrobas lana sucia mestiza fina, 220 id. id. id. regular, 250 id. id. ordinaria; toda ella con muy poca carretilla. Ocúrrase al Remate de Pedro J. Diaz y Hermano, calle de Representantes No. 53.

m24—tfs.

Libros latinos.

AMMIANI Marcellini Accedunt Auctoris Ignoti de Imperatoribus excerpta. Sexti Aurelii Victoris Historia Romana. Cicero Cató Major et Lelius. Q. Curtii Rufi Historia Alexandri Magni. Phaedri Aviani et Faerni Fabulae. Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ, L. Annaei Flori Epitome Rerum Romanarum. Auli Gellis Noctes Atticae. C. Julii Caesaris Commentarii de Bello Gallico et Civili. Justini Historiarum Philippicarum. A. Persis Flacci et D. Junii Invenalis Satirae. Titi Lucretii Cari de Rerum Natura. M. Valerii Martialis Eppigrammata. P. Ovidii Nasonis Quae Supersunt. M. Accii Planti Quae Supersunt Comoediae. Pomponii Melae de Situ Orbis. Phaedri Augusti Liberti Fabularum Æsopiarum. Marcelli Palingenii Stellati Zodiacus Vitae. L. Annaei Senecae Tragoediae. C. Suetonii Tranquilli Opera. Caii Silii Italici Punicorum. P. Terentii Afri Comoediae.

Las obras arriba enumeradas se vende á razon de tres pesos el tomo. Librería número 30 calle de la Catedral.

m28 tfs.

Se venden

UNOS terrenos de exelente clase para estancia, de los ultimamente denunciados, inmediatos á la Bahia Blanca; se componen de 3 leguas de frente y 4 de fondo sobre la márgen Oriental del Rio, ó Arroyo llamado Sauce Grande. Quien se interese en su compra ocurrá á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14.

m26tfs.

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE
beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualquiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulló, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞ Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que ésta sociedad les quedará reconocida.

GUILLERMO CORCORAN.

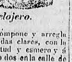

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92

d26—n*

SE DESEA
ARRENDAR

UN terreno como de una legua de frente con una ó una y media de fondo; y que no diste mas de treinta leguas de esta ciudad. El que se interese podrá dejar en esta imprenta una esquela, especificando todos los pormenores,

a4—tf*

POR
Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.

f24—tfs.

DIVISAS.

CON Retrato á 12 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡Por Mayor ó Menor!

EL dueño de la Libreria numero 30 calle de la Catedral, estando para redondear su negocio, ofrece al público su surtido á los precios los mas equitativos, á saber papel de música á 1½ reales el pliego, papel para copiar cartas con una prensa 35 ps. resma, papel rayado para cuentas á 3 rs. el pliego, papel de seda á real el pliego, obleas de colores á 12 ps. libra, polvos para hacer tinta negra á 12 rs. el paquete, idem para hacer tinta punzon á 12 rs. el paquete, idem para hacer tinta de copiar á 20 rs. el paquete, tinteros grandes para escritorios a 8 ps., id. con tapa á 6 ps., idem de vidrio para escritorios portátiles á 8 ps. el par, tinta indeleble para marcar ropa á 4 ps. el paquete, pizarras de carton de tres tamaños á 3, 6 y á 12 reales cada una, tablas para aprender á contar á 1 real y 1½ reales, asentadores de navajas para servir en lugar de piedra á 5 ps., pasta para untar á los asentadores á 12 rs. la cajita, tarjetas de visita blancas, lisas y doradas á 4 pesos el ciento, libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 ps., compases de bronce á 2 ps. antiojos celestes para vista débil á 5 ps., cigarreras escosesas de palo con hermosas pintas á 6 y á 8 ps., alambre para armar moños &c.

a11—tfs.

AVISO
á los vigilantes.

EN la tarde del dia 10 de Abril de 1840 de la casa de D. Francisco Graso, se huyó una chica llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad de 13 á 14 años. En la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion á la persona que la presentare ó diere noticia fija de su paradero.

a13—tf.

Paño superior.

EN la sastreria de José Hardoise No. 90 calle de la Piedad, acaba de recibirse, paño negro y otros colores, muy superiores en calidad, á los que existian en la plaza.

a6 1mc

á los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las meniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército

d20—tf.

D. Benito Rami[rez]

OFRECE á este re[spe]table público ser[vicio] con toda delicadeza y [...]ra en todo cuanto conci[erne] á su facultad.

Arregla las dentaduras [de]siguales por naturaleza, [...]niéndolas en el mejor e[sta]do. Emploma y cor[ta] toda carie en las muela[s y] dientes, por inútiles que [se] hallen; pone dientes ar[tifi]ciales de diferentes co[nstr]ucciones.

Igualmente tiene un [es]pecífico tan recomenda[do] en esta capital por tan[tos] años, y en Montevideo, [y e]n toda la América, co[mo] á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es gr[an]de para aquel que trata [de] ser útil á un pueblo á qu[ien] debe su subsistencia. [El] profesor dentista D. Be[nito] Ramirez, reconocido á [la] honrosa confianza y a[l] aprecio que se le ha [dis]pensado, tiene la satisf[ac]cion de presentar al pú[bli]co un específico el mas [se]guro y eficaz para cu[rar] cualquier enfermedad [de] los dientes y encias; a[se]gurando del modo mas [so]lemne, que no habrá in[di]viduo alguno que se ar[re]pienta de su credulidad [...] á quien el uso del elixir [in]sinuado no sea de una v[en]taja incontrastable para [las] enfermedades que vá á p[ro]poner, usándolo del mo[do] que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USAR[LO.]

Este elixir conserva sa[na] y buena la dentadura, [la]vándose diariamente [del] modo siguiente:—Se tom[a]rán dos cucharadas de ag[ua] pura, con la que se mezc[la]rán tres gotas del elix[ir] hasta seis si hubiere den[ma]siada alteracion ó molic[ie] en las encias, cuya prep[a]racion se mantendrá p[or] dos ó tres minutos en la b[o]ca, teniendo la precauci[on] de lavársela antes con agu[a] sola si hubiese carie, y p[or] este motivo se padeciese[n] fuertes dolores de muela, [ó] diente; despues de hab[er] hecho lo que queda arrib[a] dicho, se mojará en el elix[ir] puro un algodon proporci[o]nado al conducto que tuvie[re] se la muela ó diente, el qu[e] se introducirá un poco [flo]jo, para que de ese mod[o] pueda penetrar el espírit[u] y en el momento mism[o] desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, cu[] rándolas de toda debilida[d] y alteracion; destruye l[a] esponjosidad y demasiad[a] molicie, que se observa ge[]neralmente en ellas, propor[]cionándoles la firmeza y so[]lidéz necesaria; quita el m[al] olor, que produce la carie [y] hace que esta con la conti[]nuacion se vuelva seca é in[]dolente; y cura en una pa[]labra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende[n] en casa del Dentista, calle de la Piedad. ó de San Miguel No 198, á $5.

n4—tfc.

AVISO AL COMERCIO

EL que subscribe pone en co[]nocimiento del Comercio [que] su casa de martillo y comision continuará bajo la razon de T[o]mas Gowland y Ca. por ser [su] cio de ella, desde esta fecha c[] accion á la firma D. Martinia[no] Bonorino. Buenos Ayres [Di]ciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.